MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.330.01-59.2-0069 DE 18 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO.

CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

CONTRATISTA: CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO

CEDULA: 29.622.413

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UN CORREDOR PRODUCTIVO INNOVADOR Y UNA ESTRATEGIA SUBREGIONAL QUE COFINANCIA 5 PROYECTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAREACTIVACIÓN ECONOMICA EN ELVALLE DEL CAUCA, CON EL PROPOSITO DE ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución inicial del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021.

CDP No. 5500002404 del 13 de enero de 2021.

Entre los suscritos a saber, PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.539.992 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 01 de enero del año 2020, y acta de posesión No. 0007 de enero 01 del año 2020, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-3-0023 del 7 de enero del 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se dispone medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental", quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 29.622.413, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Modificación bilateral al contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** que el día 18 de enero de 2021, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales entre las partes mencionadas en el encabezado del presente documento**. 2)** Que en la publicación del SECOP II, el número de contrato se estipuló con el siguiente consecutivo: 1.330.01-20.2-0069. **3)** Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad requiere aclarar que el número de contrato es **1.330.01-59.2-0069**, tal como aparece en el complemento al contrato debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Que conforme a ello, se hace necesario suscribir la presente modificación al contrato, respecto del número de contrato, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar el número de contrato, estipulado en la plataforma SECOP II, el cual quedará así: Contrato No. **1.330.01-59.2-0069.**

SEGUNDO. Las demás cláusulas del contrato materia de la presente modificación se mantienen y no sufren modificación alguna.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.330.01-59.2-0069 DE 18 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO.